

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 4 de julio de 2022, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba el listado provisional de personas admitidas y el listado provisional de personas excluidas, correspondientes a la convocatoria de ayudas de Acción Social por discapacidad del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2021.*

Con motivo de la entrada en vigor del Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 122, de 22.6.2012), la Convocatoria de Ayudas de Acción Social del personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedó en suspenso por así disponerlo el artículo 31 del citado Decreto-ley.

Sin embargo, la posterior aprobación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 192 de 1.10.2012) ha exceptuado en su artículo 28 de tal suspensión las ayudas referidas a la atención a personas con discapacidad.

En la Resolución de 17 de febrero de 2022, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba la convocatoria de Ayuda de Acción Social por discapacidad, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, correspondiente al ejercicio 2021, en su base octava regula el trámite de admisión y exclusión al procedimiento mediante el cual, recibidas las solicitudes, se procede al estudio y calificación de las mismas determinando si reúnen los requisitos de carácter personal, documental o formal que permitan a las personas interesadas participar en el procedimiento. A continuación, la convocatoria indica que se procederá a la aprobación de los siguientes listados: «listado provisional de personas admitidas», que incluirá a las personas solicitantes admitidas al procedimiento y «listado provisional de personas excluidas» que comprenderá a las personas solicitantes que deben subsanar su solicitud o aportar documentación, con indicación de que si no lo hicieren se les tendrá por desistidas de su solicitud.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 11 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, el Director General de Oficina Judicial y Fiscal

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar el «listado provisional de personas admitidas» y el «listado provisional de personas excluidas».

Los listados quedarán expuestos en el «Portal Adriano»  
<http://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/personaladmon/accionsocial/>

y un enlace en la web del Empleado Público Andaluz

<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>

así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Regeneración, Justicia y Administración Local, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales y Decanatos.

00264644

Segundo. Las personas integrantes de ambos listados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución, para presentar escrito que subsane los motivos de exclusión, presentar la documentación solicitada o cualquier otra que estimen conveniente en defensa de sus derechos.

Los escritos podrán presentarse en el Anexo II, e irán dirigidos a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Plaza de la Gavidia, núm. 10, C.P. 41071 Sevilla, y se podrán presentar en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante el procedimiento regulado en la base quinta apartado 1.a) de la convocatoria o en las oficinas de asistencia en materia de registros de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Concluido el plazo de 10 días, aquellas personas incluidas en el «listado provisional de personas excluidas», que no hubieran subsanado su solicitud o aportado la documentación solicitada, se tendrán por desistidas de su solicitud de ayudas de Acción Social, en aplicación de la base octava apartado 2.b) de la convocatoria y del art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de julio de 2022.- El Director General, Carlos Rodríguez Sierra.

(Página 1 de 2)

ANEXO II

### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
AYUDA POR DISCAPACIDAD. (Código procedimiento: 11572)**

#### SUBSANACIÓN/ALEGACIONES/PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Resolución de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: DNI/NIE:	
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:		NOMBRE DE LA VÍA:					
TIPO DE VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS: CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA	



002783/A04D

00264644



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

3	DESCRIPCIÓN DE LA ALEGACIONES/SUBSANACIÓN/PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

4	DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presentes alegaciones.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>	

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	5	4	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal cuya dirección es Plaza de la Gavidia nº 10. 41071 SEVILLA.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.ctrjal@juntadeandalucia.es">dpd.ctrjal@juntadeandalucia.es</a></p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la concesión de las ayudas de Acción Social, cuya base jurídica es la Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba la convocatoria de ayuda de Acción Social por discapacidad, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de Andalucía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a></p>

002783/A04D

00264644

